

05 ABR. 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.500, de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012. Lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio N°0930, de fecha 22 de Marzo 2012. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar actualización presupuestaria de los Programas que se indican, incluidos en el Presupuesto Municipal año 2012.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la actualización presupuestaria de los Programas que se indican del Presupuesto Municipal año 2012:

1.1 **Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Fomento al Riego**

2012

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	504	(504)	0
22 12 002	Gastos Menores	504	(504)	0
24 03 099	A Otras Entidades Públicas	0	504	504

2.2 **Área de Gestión 06 Programas Culturales. Programa Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	0	470	470
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	350	350
22 02 003	Calzado	0	120	120
22 04	Materiales de Uso o Consumo	1.050	(350)	700
22 04 001	Materiales de Oficina	350	(50)	300
22 04 007	Materiales y Útiles de Aseo	300	(300)	0
22 08	Servicios Generales	2.800	900	3.700
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	800	100	900
22 08 999	Otros	0	800	800
24 01 008	Rentados y Otros	1.420	(1.020)	400

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CBR/POB  
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secopa
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

RRB02

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

## FICHA ANTEPROYECTO PROGRAMAS MUNICIPALES 2012

### Fomento al Riego 2012.

<input type="checkbox"/>	Gestión Interna	<input checked="" type="checkbox"/>	Programas Sociales
<input type="checkbox"/>	Servicios a la Comunidad	<input type="checkbox"/>	Programas Recreacionales
<input type="checkbox"/>	Actividades Municipales	<input type="checkbox"/>	Programas Culturales

**Eje de Desarrollo:** Desarrollo Económico Local

**Objetivo Estratégico:** Fortalecimiento al Riego y Asistencia Técnica

**Lineamiento Estratégico:** Aumento de la Inversión; Mejorar y desarrollar nuevos productos; Aumento de la cobertura

La comuna de Padre Las Casas se caracteriza por la escasa cantidad de aguas superficiales, ya que estos cuerpos disminuyen considerablemente en épocas estivales. Esta situación de déficit no permite desarrollar una agricultura intensiva y de alta productividad. Por lo que se hace imprescindible generar estrategias que involucren la obtención de recursos externos que permitan generar un Programa o Proyecto destinado a la detección, extracción, acumulación y distribución de aguas subterráneas, tanto para consumo humano como para sistemas de riego a pequeña y mediana escala.

El programa consiste en la inscripción de derechos de agua y la posterior postulación a concursos de la Comisión Nacional de Riego (CNR), para concretar la implementación de pequeños y medianos sistemas de riego. La forma en que se abordará el programa es levantando un catastro de potenciales agricultores que sean propietarios de los predios o el predio a postular, que exista una fuente de agua que cumple condiciones mínimas. La metodología de trabajo contará con los siguientes pasos:

- 1.- Catastro de potenciales usuarios
  - 2.- Acreditación de la Propiedad antes de iniciar los trámites de postulación
  - 3.- Charla explicativa de los procesos a seguir
  - 4.- Se les solicitará un aporte en dinero efectivo, de aproximadamente \$100.000.- (cien mil pesos) con la finalidad de que ellos se sientan partícipes y cofinanciadores de sus proyectos.
- Las Principales Actividades a realizar son:
- A) Presentar 18 Proyectos a la CNR, con aporte Municipal de \$ 345.000 por agricultor, para 18 Proyectos, aporte Municipal de \$6.210.000.
  - B) Contratar los servicios de 26 pruebas de bombeo que determinen el caudal de cada fuente de agua para solicitar derechos de Agua en la Dirección General de Aguas (DGA), por un monto de \$3.330.000.
  - C) Realizar escrituras Públicas e inscripciones de Derechos de Agua en el conservador de bienes raíces de Padre Las Casas, para 21 agricultores que iniciaron el procedimiento de solicitud de derechos de agua durante el año 2011, lo que hace necesario un aporte Municipal de \$1.260.000.-.
  - D) Presentar 18 nuevas solicitudes de Derechos de Agua, por lo que se requiere de las publicaciones en Diarios y Radio para la difusión, por un valor de \$3.420.000.
  - E) Pago de viáticos para visitas técnicas de la DGA, en 18 agricultores postulados el año 2011, por un valor de \$504.000.-.
  - F) Compra de un Kardex para archivar toda la documentación aparte del Programa Riego, valor de la adquisición \$150.000.-.
  - G) Compra de material de Oficina para la correcta ejecución del Programa, por \$ 150.000.
  - H) Construcción de 26 sistemas de acumulación de aguas, a través de pozos zanja con un aporte Municipal de \$1.560.000.-.
  - I) Adquisición de Bomba de caudal Bencinera 3"

#### Beneficiarios Directos(Nº)

Los beneficiarios directos del Programa Riego para el año 2012, son cuarenta y siete usuarios. Que se desglosan de la siguiente manera:

1. 26 con la construcción de pozos Zanja (acumuladores). De estos 26 beneficiarios, se seleccionarán los 18 agricultores que presenten las mejores pruebas de bombeo para ser postulados, a la obtención de derechos de Agua en la DGA y estos mismos una vez aprobados serán postulados a Proyectos de Riego a través de la CNR y/o INDAP
2. 21 Con la inscripción de derechos de agua en el Conservador de bienes Raíces de Padre Las Casas.

#### Beneficiarios Indirectos(Nº)

Los beneficiarios indirectos de este programa son las familias de los Postulantes y los trabajadores que pudieran contratar por el aumento en la producción de sus hortalizas.

El Programa se desarrolla en los tres macrosectores de la comuna (Maquehue, Niagara, Huichahue)

## 1. Marco Lógico

<b>Objetivo General</b>	Aumentar la superficie de hectáreas con riego en la Comuna	<b>Objetivo General</b> Nº de hectáreas con riego a fines de la ejecución del programa 2012 Nº de hectáreas con riego Nº de agricultores postulados *100	<b>Objetivo General</b> Carpeta Aprobada por la DGA	Rodrigo Ulloa Carrasco Jonathan Jaque Iraira
<b>Objetivos específicos</b>	1.- Ganar el aumento en la inscripción de derechos de agua 2.- Aumentar los sistemas de riego tecnificado en la comuna	Eficacia: 80% de los derechos de aprovechamiento inscritos en la DGA; Formula: Nº de DAP / 10 / 10 Eficacia: 80% de los Proyectos presentados a la CNR aprobados Formula: Nº de P Apr / 100 / 10	1.- Oficios emitidos por la DGA solicitando documentación de los postulantes 2.- Resoluciones emitidas por la DGA con aprobación de derechos de Agua 1.- Bono de la CNR o Bono Legal de Aguas INDAP, entregados a los agricultores. 2.- Resoluciones de la CNR de Aprobación de Bonos 3.- Resoluciones de INDAP de Aprobación de Bonos	Rodrigo Ulloa Carrasco Jonathan Jaque Iraira
<b>Actividades</b>	1.- Registro de potenciales usuarios 2.- 20 Acreditación de la Proveedor antes de iniciar los trámites de postulación 3.- 1 Carta explicativa de los procesos a seguir 4.- Contratar los servicios de 20 pruebas de bombeo para determinar el caudal, no inferior a 0,5 l/s de la fuente de agua para poder solicitar derechos de Agua 5.- Preparar 18 carpetas de solicitudes de derechos de agua, que debe contener, Carta de Solicitud de derechos de agua dirigida al director regional de la DGA, prueba de agua, certificado de dominio Vigente, certificado de avalúo Fiscal, Fotocopia de la Cédula de Identidad, Carta IGM, extracto a Publicar. 6.- Presentar 18 solicitudes de Derechos de Agua a la DGA 7.- Realizar 18 publicaciones simultáneas, en un medio de Prensa escrita de circulación Regional, en uno de circulación Nacional, el Diario Oficial y en una radio de cobertura regional. Durante el primer o quinceavo día hábil del mes. 8.- Postular a las Publicaciones entregadas a la DGA 18 carpetas que contenga los originales o fotocopia legalizada de los extractos publicados y emitidos por radio, en un plazo no superior a los 10 días corridos de emitida la publicación. 9.- Una vez aprobados los 18 derechos a través de una Resolución, se presenten 18 a Carpetas con el Proyecto de Riego a la CNR, y/o INDAP. ¿Qué debe ser producido por el proyector? Son las obras, servicios y capacitación que se requiere que completa quienes ejecutan el proyecto. Deben expresarse en trabajo terminado (sistemas instalados, personas capacitadas, etc.) ¿Cuáles son los resultados concretos previstos para lograr los objetivos específicos?	Eficacia: 80% de los Usuarios registrados acreditar Propiedad Eficacia: 80% de los Usuarios tienen claridad de los procesos de postulación. Eficacia: 70% de las pruebas de bombeo tienen caudal sobre 0.5 l/seg. Eficacia: 100% de las Carpetas con entregadas con toda su documentación en la DGA. Eficacia: 75% de las solicitudes de derechos de Agua son aprobadas por la DGA. Eficacia: 75% de los proyectos presentados a la CNR son aprobados	1.- Listado de Potenciales Usuarios 2.- Usuarios con documentación Solicitada (Certificado de Dominio Vigente, Certificado de Avalúo Fiscal, Cédula de Identidad) 3.- Postulante tienen claro los pasos a seguir en la Postulación. 4.- Carpetas entregadas y Timbradas por la DGA. 5.- Dianos en los que aparecen las publicaciones. 6.- Documentación Timbrada como respaldada por la DGA 7.- Documentación respaldada y Timbrada por la CNR	Rodrigo Ulloa Carrasco Jonathan Jaque Iraira
<b>Resultados (Cualitativos y Cuantitativos)</b>	Medidas para verificar el logro de los resultados. Son descripciones breves pero claras de cada uno de los resultados que tiene que producirse durante la ejecución. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y oportunidad de las obras, servicios, etc., que deberán realizarse.	Fuentes de datos para verificar el cumplimiento al nivel de los resultados. Indican dónde, quienes evaluar, pueden encontrar las fuentes de información para verificar que los resultados han sido logrados. Pueden incluir inspección de sitio, informes de auditoría, etc		Rodrigo Ulloa Carrasco Jonathan Jaque Iraira



**. PRESUPUESTO.**

<b>21</b>	<b>Costo Recurso Humano</b>							
21 04 004	<b>Personal Permanente del Programa</b> (Son los costos del Programa concerniente al recurso humano que efectuará sus labores en forma permanente durante la duración del Programa. Por ejemplo, el encargado del programa).	Encargado programa			Prof. Área	12	1	784
21 04 004	<b>Personal Permanente del Programa</b> (Son los costos del Programa concerniente al recurso humano que efectuará sus labores en forma permanente durante la duración del Programa. Por ejemplo, el encargado del programa).	Encargado programa			Prof. Área Rodrigo Ulloa Carrasco	12	1	784
21 04 004	<b>Servicios Técnicos y Profesionales complementarios al Programa</b> (Son los costos del Programa concerniente a los asesorías, consultorías u otros servicios que sean necesarios para la ejecución del programa. Por ejemplo, si se necesita el programa de actualización de Fichas Sociales, podemos contratar por un periodo determinado a encuestadores para que efectúen el trabajo en terreno).	Presentación Proyectos CNR y/o INDAP			Contrato Honorario	18	1	345
21 04 004	<b>Servicios Técnicos y Profesionales complementarios al Programa</b> (Son los costos del Programa concerniente a las asesorías, consultorías u otros servicios que sean necesarios para la ejecución del programa. Por ejemplo, si tenemos el programa de actualización de Fichas Sociales, podemos contratar por un periodo determinado a encuestadores para que efectúen el trabajo en terreno).	Realizar Pruebas de Bombeo			Contrato Honorario	26	1	130
22 12 006	<b>Derechos y Tasas</b>	Reducción a escrituras públicas y la inscripción de estas en el conservador de Bienes Raíces del año 2011.				21	1	60
22 04 001	<b>Costo en Materiales de Uso o Consumo</b> (Corresponde registrar en este costo los gastos asociados a Materiales de Oficina (forma de imples, lápices, perforadores, etc.), Impresiones y Utiles de Aseo, Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales y otros materiales que son necesarios para el funcionamiento interno del programa).	Materiales de Oficina			Comprar materiales de Oficina	2	1	75
								150
								1.260
								3.380
								6.210
								9.408
								9.408
								1.260
								3.380
								6.210
								9.408
								9.408

22 07 001	Costo en Publicidad y Difusión (Son los costos por Producción y Difusión del Programa, por ejemplo algún Programa publicitario necesario una difusión a través de la radio o publicación a través del diario. Además incluye los gastos por servicios de impresión, por ejemplo se envían envíos a empresas Afiliadas a algunas empresas de servicios o también se pueden adquirir, mandar e imprimir comunicación impreso del Programa).	18	1	190	3.420
22 08 999	<b>Costo de Mobiliario y Otros</b> Correspondiente al costo por adquisición de muebles requeridos por el Programa (Mesas, Sillas, Kardex, etc.).	26	1	60	1.560
23 05	<b>Maquinarias</b>	1	1	450	450
23 04	<b>Costo de Mobiliario y Otros</b> Correspondiente al costo por adquisición de muebles requeridos por el Programa (Mesas, Sillas, Kardex, etc.).	1	1	150	150
22 12 002	<b>Gastos Menores.</b>	18	1	28	
24 03 009	<b>Otras Entidades Publicas</b>	18	1	28	504
	<b>COSTO TOTAL PROGRAMA (M\$)</b>				<b>35.900</b>

NOTA: Por instrucción de la SUBDERE las cuentas: 22.12.005 Derechos y Tasas por M\$1.260, fue clasificada en el Área de Gestión 01 "Gestión Interna"; Sin embargo este Valor forman parte integral del Presupuesto del Programa Social FOMENTO AL RIEGO.

NOMBRE DIRECTOR RESPONSABLE: MANUEL CUEVAS GARRIDO.

NOMBRE PROFESIONAL A CARGO: RODRIGO ULLOA CARRASCO.

FIRMA	FIRMA
DIRECTOR RESPONSABLE MANUEL CUEVAS GARRIDO	PROFESIONAL A CARGO RODRIGO ULLOA CARRASCO

Padre Las Casas, Marzo de 2012

**FICHA ANTEPROYECTO  
 PROGRAMAS MUNICIPALES 2012**

Nombre del Programa: **CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Gestión Interna          | <input type="checkbox"/> Programas Sociales              |
| <input type="checkbox"/> Servicios a la Comunidad | <input type="checkbox"/> Programas Recreacionales        |
| <input type="checkbox"/> Actividades Municipales  | <input checked="" type="checkbox"/> Programas Culturales |

<b>Eje de Desarrollo:</b>	Cultura y desarrollo comunal (Urbano y Rural)
<b>Objetivo Estratégico:</b>	fortalecer, realzar, desarrollar y observar los procesos culturales de la comunidad urbana y rural, en diferentes áreas de intervención como es la asesoría en sus desplazamientos, fomento de la asociatividad, resguardo del patrimonio material e inmaterial, formación y generación de nuevas audiencias, fortalecimiento de la identidad territorial y extensión
<b>Lineamiento Estratégico:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Integración y asociatividad del capital social de la comuna (Urbano y rural)</li> <li>2.- Desarrollo, gestión y administración del Centro Cultural</li> </ol>

La cultura es el conjunto de todas las formas, modelos o patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal incluye lenguaje, costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. La proyección de éstas en su conjunto, permiten sustentar el desarrollo social de una población territorialmente delimitada de manera uniforme, coherente y en directa relación con los intereses de la comunidad. En este sentido Padre Las Casas, es una comuna con más de 70.000 habitantes, siendo de suma importancia contar con un programa municipal dedicado a fortalecer, realzar y desarrollar las manifestaciones artísticas y culturales de la comuna, puesto a que existe de manera constante la necesidad de establecer un trabajo coordinado, asociativo, entre la comunidad y la Municipalidad, con el propósito de buscar y otorgar mancomunadamente una identidad cultural a la comuna.

Es así que la comuna de Padre las Casas cuenta con una importante riqueza en el ámbito artístico y cultural, dada por su interculturalidad (convivencia de la cultura Mapuche y la cultura occidental) permitiendo la proyección de una imagen fuerte y consistente, siempre y cuando existan los canales y procesos adecuados en el marco lógico de una gestión cultural asociativa, que potencie el capital social existente. (Capital Social: agrupaciones con o sin personalidad jurídica - agrupaciones sociales con y sin fin de lucro, Juntas de Vecinos, artistas y cultores locales, etc - , donde se incluye a las autoridades ancestrales, sus comunidades y líderes de opinión).

De tal modo, las manifestación de diversas expresiones artísticas, culturales y sociales ha obligado a contar con una estructura que pueda sostener la asesoría en áreas de fortalecimiento y formación artístico cultural, inyección y administración de recursos - con la intención de fomentar la industria cultural-, la difusión y extensión de los valores culturales y artísticos comunales en el país y el extranjero, valoración y fortalecimiento de la cultura ancestral Mapuche (tradiciones, ceremonias, arte, rituales, normas, etc), preservación del patrimonio tangible e intangible, es así que la continuidad de una unidad municipal de cultura se hace indispensable para todos los procesos de proyección y desarrollo comunal

También, se ha requerido la construcción, instalación y administración de un espacio definido como Centro Cultural para el segundo semestre del año 2012, que obliga a la contratación de personal especializado en el área de producción y ejecución de sus funcionamientos, convirtiendo dicho espacio en un nodo de interacción cultural, artístico y social. Con lo cual se posibilitará articular a la comunidad en pos del desarrollo artístico y cultural, establecer y buscar estrategias de desarrollo constante de la gestión e identidad cultural de la comuna.

El programa consiste en fortalecer, realzar, desarrollar y observar los procesos culturales de la comunidad urbana y rural, en diferentes áreas de intervención como es la asesoría en sus desplazamientos, fomento de la asociatividad, resguardo del patrimonio material e inmaterial, formación y generación de nuevas audiencias, fortalecimiento de la identidad territorial y extensión de la misma; el enfoque metodológico se realizará desde la concepción participativa, en líneas de actividades formativas, recreativas, fortalecimiento y proyección, cubriendo las necesidades del capital social comunal.

El programa contempla actividades de asociatividad como ferias, encuentros, levantamiento de políticas culturales comunales, eventos de manifestación popular como aniversarios vecinales, festividades y otras; en el área formativa la realización de talleres diversos que acerquen a los vecinos a las distintas gamas de manifestación artístico cultural; para el resguardo patrimonial, la acción efectiva del fomento de nuestra mediateca como resguardo de archivos gráficos y audiovisuales, junto a ciclos de cine fijos e itinerantes; Extensión cultural a través de los elencos estables en diversos eventos y festivales dentro y fuera del país; formación de nuevos líderes en gestión cultural; prestación de asesoría a artistas y cultores (agrupados o no) en la postulación a fondos concursables y gestión interna; fortalecimiento de los nexos con autoridades ancestrales y sus comunidades, entre otras.

Usuario Directos(Nº)

Usuarios Indirectos(Nº)

<b>Extensión artístico cultural</b>	
*Vilcún	2.500
*Carahue	3.500
*San José de la Mariquina	2.500
*Mehuín	1.500
*Mafli	3.500
*Temuco	10.000
<b>Subtotal</b>	<b>23.500</b>
<b>Proyectos Adjudicados de permanencia</b>	
*Imagen en la espera (Refugios peatonales)	688.800
*Identidad y Patrimonio (Esculturas Artesanos)	672.000
<b>Subtotal</b>	<b>1.360.800</b>
* múltiplo familiar de usuarios Indirectos ( x 3)	98.091
<b>Total</b>	<b>1.482.391</b>

Son los beneficiarios que aunque no recibieron directamente el beneficio también son afectados positivamente, en el ejemplo de la calle serían beneficiados indirectamente los pobladores del sector donde se encuentra la calle.

El Programa se ubicará en calle Maquehue N° 850, Oficinas del Subterráneo del Santa Isabel, encontrándose hasta mediados de agosto de 2012, hasta que se efectuó la construcción y entrega del nuevo edificio cultural.-

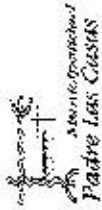
## 6. Marco Lógico

<p>Fortalecer, realzar, desarrollar y observar los procesos culturales comunales a través de diferentes ejes temático tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* la formación artística</li> <li>* la administración</li> <li>* inyección de recursos municipales y externos</li> <li>* la difusión</li> <li>* puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de la comuna</li> <li>* la asociatividad con la sociedad civil y pública,</li> </ul> <p>todo esto con el fin potenciar el desarrollo de la identidad cultural de la comuna de Padre Las Casas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Generación de la 3ª Escuela de líderes y gestores culturales a realizar entre los meses de septiembre y diciembre</li> <li>* Postulación a fondos concursables durante todo el año, junto a la totalidad de las juntas de vecinos, artistas, cultores, agrupaciones socioculturales y Municipalidad</li> <li>* Generar el desplazamiento de 4 agrupaciones estables al menos a 10 puntos del país.</li> <li>* Aumento del 40% material de archivo de la mediateca comunal.</li> <li>* Generación de 4 eventos masivos de alta participación ciudadana.</li> <li>* Desarrollo de al menos 20 talleres artístico culturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Listas de asistencia</li> <li>* Registro gráfico y audiovisual</li> <li>* Notas de prensa</li> <li>* Listado de proyectos postulados</li> <li>* Cartas de invitación</li> <li>* Decretos</li> <li>* Ordenes de compra</li> <li>* Contratos</li> <li>* Convenios</li> <li>* Listado de llamadas telefónicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Encargado de proyectos</li> <li>* Encargado mediateca</li> <li>* Administrativo</li> <li>* Asesor intercultural</li> <li>* Encargado de Programa</li> </ul>
<p><b>Objetivo General</b></p>			



<p><b>Objetivos específicos</b></p>	<p>*Fortalecer la identidad comunal a través de diferentes estrategias participativas</p> <p>*Inyección de recursos internos a través de la postulación y gestión a recursos públicos nacionales e internacionales</p> <p>*Incrementar la asociatividad del capital social de la comuna</p> <p>*Generación de las políticas comunales de cultura durante el primer semestre</p> <p>* Generación de una red de colaboración cultural comunal</p> <p>*Desarrollo programático y administrativo del centro cultural</p>	<p>*Fomento de proyectos que reflejen la identidad comunal</p> <p>* Adjudicación de al menos 3 fondos concursables</p> <p>*Incremento de la asociatividad del capital social de la comuna a través de reuniones permanentes</p> <p>*Generación y Posicionamiento de una plataforma comunicacional de la red</p> <p>*Plan de trabajo y carta ganit de cada salón y actividad del centro cultural</p>	<p>*Lista de asistencia</p> <p>*Documento de políticas comunales de cultura</p> <p>*Lista de inscritos en la red comunal</p> <p>*Lista de asistencia</p> <p>*Convenios</p> <p>*Decretos</p> <p>*Orden de compra</p> <p>*Registro gráfico y audiovisual</p>	<p>*Encargado de proyectos</p> <p>*Encargado mediateca</p> <p>*Administrativo</p> <p>*Asesor intercultural</p> <p>*Encargado de Programa</p>
<p><b>Resultados (Cualitativos y Cuantitativos)</b></p>	<p>*Elaboración de políticas comunales de cultura</p> <p>*Al menos 20 artistas y cultores capacitados</p> <p>*10 fondos concursables postulados</p> <p>*Realización de eventos masivos que superen las 10</p>	<p>*Documento impreso que contenga las políticas comunales de cultura</p> <p>*Certificación de 20 nuevos líderes y gestores culturales</p> <p>*Fichas de postulación y copias de proyectos</p> <p>*Actas de coordinación para la</p>	<p>*Documento impreso que contenga las políticas comunales de cultura</p> <p>* Listas de asistencia</p> <p>*Decretos</p> <p>*Orden de compra</p> <p>*Certificaciones</p>	<p>*Encargado de proyectos</p> <p>*Encargado mediateca</p> <p>*Administrativo</p> <p>*Asesor intercultural</p> <p>*Encargado de Programa</p>

	<p>mil personas de público</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*4 exhibiciones de cine al mes</li> <li>*20 talleres artístico culturales</li> <li>*10 presentaciones de extensión cultural</li> <li>*Participación de al menos 20 comunidades Mapuche</li> </ul>	<p>producción de eventos masivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*7 inscritos mínimos por cada taller artístico cultural</li> <li>*10 invitaciones de diversas comunas dirigidas a nuestras agrupaciones estables</li> <li>*Acta de reunión y acuerdos con 20 comunidades Mapuche</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Convenios</li> <li>*Contratos</li> <li>*Oficios</li> </ul>	
--	---	---	--	--



7. Presupuesto

Costo Recurso Humano							
21							
21 04 004	<b>Personal Permanente del Programa</b> (Son los costos del Programa concerniente al recurso humano que elegirá sus labores en forma permanente durante la duración del Programa. Por ejemplo, el encargo de un programa).						38.790
21 04 004	<b>Servicios Técnicos y Profesionales complementarios al Programa</b> (Son los costos del Programa concerniente a los servicios que sean necesarios para la ejecución del programa. Por ejemplo, si tenemos el programa de capacitación de Fichas Sociales, necesitamos contratar a un experto en el tema).						4.140
22 01 001	<b>Costo en Alimentos y Bebidas</b> (Son los costos del Programa destinados de Alimentos y Bebidas que se pudieran utilizar, ya sea cuando se efectúan reuniones, capacitaciones, entrega de materiales u otros actos oficiales de esta naturaleza).					50.-	600
22 02	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b> Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, abalorios textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas de vestir y calzado.						
22 02 002	<b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b> Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de uniformes, remeras de protección para el verano, prendas de usar para usos especiales e industriales, ropa para escuelas y usadas artísticas de naturaleza similar. Incluye gastos que origina la reposición o transformación del vestuario.				360.000		350
22 02 003	<b>Calzado</b> Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de calzado de cualquier naturaleza, incluidos los de lino, algodón y plástico. Incluye: alpargatas, las adquisiciones de los materiales necesarios para la reparación del calzado.				30.000.-		120
22 04	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b> Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, seguros computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.						
22 04 001	<b>Materiales de Oficina</b> Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Papelería de Papeles, Cartones e impresos y, en general, todo tipo de materiales y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Incluye: abalorios, materiales para impresión, y en general, todo tipo de productos químicos necesarios para el uso o consumo de oficinas.</li> <li>- Materiales y Utensilios Diversos de Oficina y, en general, todo tipo de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas.</li> <li>- Materiales y Utensilios Diversos de Impresión, los artículos anteriormente mencionados, necesarios para el uso o consumo en unidades de impresión, que mantengan los distintos repuestos de los Servicios Públicos.</li> </ul>				300.000.-		300
22 04 009	<b>Insaymros, Repuestos y Accesorios Computacionales</b> Son los gastos por adquisiciones de insaymros y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos. Tales como cintas, discos, disquetes, papel para impresión, etc.				400.000		460
22 07	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>						
22 07 002	<b>Servicios de Impresión</b> Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se necesitan para estos fines, reproducción de memorias.				1.200.000		1.200

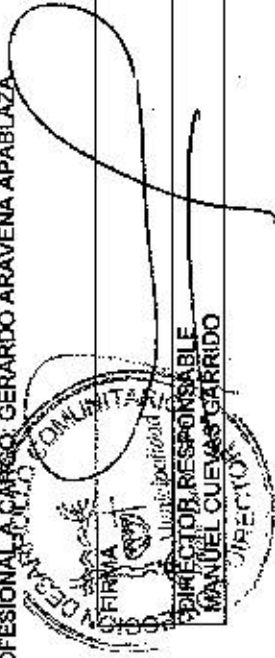


**MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
 GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA

	Instrucciones, manuales y otros similares.	Gigantografías, entre otros					
<b>22 08 SERVICIOS GENERALES</b>							
22 08 007	<b>Pasajes, Fletes y Bodegajes.</b> Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mixtamás, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y plazas patentes para vehículos motorizados, pólizas, ombudajes, remesas de familias, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peaje, gastos de carga y descarga, de arribole y otros arduos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias y viáticos al personal de Aduana, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo.	Pago por Reembolso de Pasajes, Fletes y Bodegajes	900.000.-				900
22 08 011	<b>Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.</b> Son los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que realizan en beneficio de la comunidad las municipalidades.	Servicio de Producción, para dos eventos Masivos "Festival de la Voz" y otros.	2.000.000				2.000
22 08 999	<b>Otros.</b> Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.	Serv. Ampliación o Iluminación, Arriendo de Bus, Servicio de Alojamiento	800.000				800
<b>24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.						
24 01 008	<b>AL SECTOR PRIVADO.</b> Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, pólizas, donaciones, etc. y las transferencias e instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones culturales y recreativas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.	Galvanos, Arreglos Florales, Medallas, Copas, entre otras.	400.000				400
	<b>COSTO TOTAL PROGRAMA (M\$)</b>						50.000

NOMBRE DIRECTOR RESPONSABLE: MANUEL CUEVAS GARRIDO

NOMBRE PROFESIONAL A CARGO: GERARDO ARAVENA APABLAZA



MANUEL CUEVAS GARRIDO  
DIRECTOR RESPONSABLE



FIRMA

PROFESIONAL A CARGO  
GERARDO ARAVENA APABLAZA

**NOTA:**

1. El presente instrumento de planificación, podrá adjuntar toda otra información relevante que forme parte o complemente la iniciativa planteada (Convenios, Cartas Compromisos, etc.).
2. Los precios unitarios deben ser redondeados a miles de pesos.

**Padre Las Casas; Octubre de 2011.**